



Tercero.- Que por la Alcaldía sea anunciado la celebración de la subasta mediante los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y tablon de anuncios del Ayuntamiento, reproduciendo el citado pliego de condiciones.

Cuarto.- Que una vez verificada la licitación, pase el expediente a dictamen de la Comisión de Hacienda, a los fines de que pueda aprobarse definitivamente el remate resultante.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para la ejecución de los acuerdos pertinentes y para suscribir la escritura de compra-venta que quedará autorizada por el Notario correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión y siendo las veinte horas, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico. + La primera diligencia de cierre no vale.

Juan Daura

M. M. M. Manuel Martín

Amador J. J. Amador J. J.

Sancho Rufas

J. J. J. J. J. J.

J. J. J. J. J. J.

En Cornellá de Llobregat a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Cajas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Juan Daura Bordes, don Basilio Rufas Juster, don Manuel Martín

Fernández, don Narciso Serra Anglada, don Amado Vives Pal, don Florencio Marco, Soldevila y don Ramón Balasch Recort, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Abedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Destinar el importe de la venta de rotatorio que existía en el domicilio de Ramon Ferrer Castellvi, y que por el Juzgado Municipal fue puesto a disposición de la Alcaldía y que asciende a ciento treinta y una pesetas cincuenta céntimos para que sean empleadas en la "Variedad del Pobre".

Aprobar definitivamente las transferencias de crédito que fueron aprobadas en principio en la sesión del día seis de Noviembre último, en vista de que durante el período de exposición al público de las mismas no ha habido reclamación alguna.

Visto el Dictamen de los Concejales de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero.- Desplazar la alineación de fachada de la finca de los herederos de J. Baragall y de Pablo Tallhorat, situadas en la Plaza del Generalísimo, de modo que quede (situada en la Plaza del Generalísimo) a dos metros cincuenta centímetros mas a poniente de la alineación que fue aprobada por este Ayuntamiento el treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Segundo.- Fijar el precio unitario para la venta del terreno propiedad de los señores citados que para a vía pública en sesenta céntimos el palmo cuadrado, a cuyo fin por el Arquitecto municipal se efectuará una medición de las superficies correspondientes.

Tercero.- Abonar el importe de las superficies expropiadas en cinco anualidades que comenzarán el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

Cuarto.- El Ayuntamiento exime a los propietarios citados de futuros impuestos de mejoras por los conceptos de explanación de tierra, construcción de bordillos, cloacas y decoración de la Plaza.

Quinto.- Serán a cargo del propietario las aceras de dos metros de anchura siendo el exceso de la superficie de las mismas a cargo del Ayuntamiento.

Sexto.- El Ayuntamiento eximirá a los propietarios citados de todos los arbitrios por todos los conceptos de instalación de paredes de cerca y vados en las fincas situadas en la citada Plaza.

Séptimo.- Facultar al Tenor Alcalde para que juntamente con los Concejales Presidente de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas firmen los convenios correspondientes con los propietarios interesados, dando ambas partes por solucionadas con la firma del citado convenio cuantas discrepancias hayan surgido con motivo del proyecto de urbanización de la Plaza del Generalísimo.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas: a Productos "Aiglon" ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.- a Bayer Hermanos y Compañía cuarenta pesetas sesenta y cinco céntimos y otra de ciento sesenta y ocho pesetas cuarenta céntimos.- a Eugenio Tamarié veintuna pesetas noventa céntimos.- a Rosenda Laura veintidós pesetas treinta y cinco céntimos.- a Fotografía Moderna quince pesetas.- a Bayer Hermanos y Compañía ciento sesenta y ocho pesetas.- a Galleres Canyellas ciento cincuenta y cuatro pesetas.- a Fernando Martori ochenta y cinco pesetas.- a J. Bartomeu Cas cuarenta pesetas.- a Juan Ferrer doscientas cincuenta pesetas.- a Sociedad General de Aguas, once

peretas cincuenta centimos; otra de cuarenta y seis peretas setenta y cinco centimos; otra de once peretas cincuenta centimos; otra de ciento ochenta y tres peretas setenta y cinco centimos; otra de noventa y tres peretas veinticinco centimos; otra de once peretas cincuenta centimos; otra de veintidós peretas setenta y cinco centimos y otra de once peretas cincuenta centimos.

Se acuerda aceptar el traspaso de los puestos fijos de venta números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del exterior de la Plaza Mercado y destinados a la venta de frutas y verduras de Don Angel Beltrán Bosque a Don Juan Aurora Borda previo pago de ciento cincuenta peretas, en concepto de arbitrios municipales de conformidad con la Ordenanza Fiscal vigente y disposiciones contenidas en el Reglamento de la Plaza Mercado de esta población.

Vista la comunicación recibida de la Delegación Local de Prensa y Propaganda de la F. C. E. y de las J. C. M. S., se acuerda hacer constar que deseando el Ayuntamiento prestar su colaboración en la patriótica obra de construir un monumento a la memoria de los Caídos, estima no obstante que atendidas las actuales circunstancias sería conveniente recabar la autorización del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, para cuantas iniciativas pudiesen surtir se con el fin de recabar fondos con este objeto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito.

to Secretario que certifico = ho incluido entre
(situada en la Plaza de Generalísimo) = no vale
m. m. m.



M. Martín Juan de Arca

Gómez Juvé

Juvé Rufas

Amador Vives

Alfaro

R. Balasch

En Cornellá de Llobregat a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las dieciocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Barilio Rufas Juvé, don Manuel el Martín Fernández, don Narciso Serra Anglada, don Amador Vives Pal, don Florencio el Bat-cos Soldevila, don Ramón Balasch Recort, don Santiago Juvé Figueras, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don el Manuel el Medina Clavero.

Por Secretaría diere lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Visto el comunicado de la Delegación de Prensa y Propaganda de la F. I. C. y de las J. O. N. S., relativo al emplazamiento del Monumento a la memoria de los Caídos, se acuerda designar a la Comisión integrada por los Señores Presidentes de las Comisiones de Sanidad y Obras Públicas, para que juntamente con el Señor Arquitecto el Municipal se entrevisten con la representación de F. I. C. y de las J. O. N. S., para tratar del emplazamiento y señalación de terrenos que interesen.